

GAGETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 19 DE OCTUBRE DE 1963

NUM. 18.104

JEFATURA DE GOBIERNO

Relaciones Exteriores

Acuerdo Nº 6

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

El lefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

ra y Encargada del Canje de Colombia, la Oficialía Mayor, de esta Secretaria de Estado, a partir del quince del mes en curso, es sustitución de la señora Dolores Toledo de Zúniga, quien renunció.

Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo Nº 73 de las Disposiciones Cenerales del mismo.—Comuuiquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo Nº 9

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por el Licenciado Héctor Ca-Îlejas Valentine, del cargo de Embajador Extraordinario y en Alemania,

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

las gracias al Licenciado Hécquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo Nº 10

Tegucigalpa, D. C., 14 de cetubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por la Licenciada Albertina B. v. de Zelaya, del cargo de Em-1.-Nombrar a la señora bajadora Extraordinaria y Ple-Sara Carías García, Archive-Inipotenciaria de Honduras en

El Jefe del Gobierno Militar,

ACCERDA:

Aceptar a partir de esta fecha, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las 2.—La nombrada devengará gracias a la Licenciada Alberel 80% del sueldo asignado tina B. v. de Zelaya, por sus er el Presupuesto General de servicios prestados.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo Nº 11

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

1.—Nombrar a la señorita Bertha Cueva, Escribiente de la Oficina del Ministro, de esta Secretaría de Estado, a partir del quince del mes en curso, Plenipotenciario de Honduras en sustitución de la señora Socorro Velásquez, quien interpuso su renuncia.

2.—La nombrada devengará cha, la renuncia de que se ha Egresos e Ingresos vigente, duservicios prestados.—Comuní-Generales del mismo.—Comur rios. níquese.

el Despacho de Relaciones Exteriores,

CONTENIDO

Secretaria de Relaciones Exteriores Acuerdos Nº 6 al 18, inclusive-Obtubre de 1963

Defensa y Seguridad Pública Accerdo NO 13 -Octubre de 1963.

Obras Públicas y Comunicaciones Acuerdos No 1210 al 1216, inclusive.-Octubre de 1963. Secretaria de Gobernación, Justicia y Seguridad Publica -Acuerdos correspondientes a Abril de 1963.

Secretaria de Educación Pública Acuerdos No 1712 al 1755, inclusive.—Maro de 1963. AVISOS

SEGURIDAD

Acuerdo EM Nº 13

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a contar del 1º de los corrientes, en la Dirección General de Seguridad Pública, el siguiente personal:

NOMBRE **PUESTO** SUELDO MENSUAL Juan R. Morales Jefe Depto. de Migración L 500.00

Adilia de Rodriguez Francisco Hernández López

Pedro Galeano Cruz Efrain Montoya

Jefe Depto, de Menores 300.00 Jese Depto de Identifica-

ción Jefe Depto. de Inteligencia. Srio. Depto. de Inteligencia

500.00 400.00SUMA MENSUAL L 2,200.00

-.Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Publica,

Armando Escalón E.

Acuerdo Nº 12

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar a la Doctora María Luisa Soto de Bertrand el 80% del sueldo asignado Anduray, Delegada de la Co-Aceptar a partir de esta fe- en el Presupuesto General de misión Interamericana de Mujeres, Sección de Honduras, a hecho referencia, rindiendo rante los dos primeros meses, partir del quince del mes en de conformidad con el Artícu-curso, en sustitución de la ta por el Doctor Manuel Villetor Callejas Valentine, por sus lo Nº 73 de las Disposiciones señora Emma Bonílla de La- da Morales, del cargo de Em-

> 2.-La nombrada devenga-O. López A. rá el 80% del sueldo asignado El Secretario de Estado en en el Presupuesto General de El Jefe del Gobierno Militar, Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artícu-Jorge Fidel Durón. lo Nº 73 de las Disposiciones mes en curso, la renuncia de

Generales del mismo.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo Nº 14

Tegucigalpa, D. C., 14 de ctubre de 1963.

bajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Guatemala,

ACUERDA:

Aceptar a partir del 4 del

que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Doctor Manuel Villeda Morales, por sus servicios prestados.—Comuniquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo Nº 15

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por el Doctor Arturo Rendón Madrid, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Argentina,

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del once del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Doc-500.00 tor Arturo Rendón Madrid, por sus servicios prestados.-Comuniquese.

O. LÓPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Ex teriores,

Jorge Fidel Durón

Acuerdo Nº 16

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

Vista la renuncia interpues: ta por el Doctor Eduardo Vilieda Soto, del cargo de Encargado de Negocios a. i. de Honduras en el Brasil,

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir de esta fe-Vista la renuncia interpues- cha, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Doctor Eduardo Vilieda Soto, por sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo Nº 1210

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de octubre del presente año, en cumplimiento a lo prescrito en los Artículos 23 y 24 de la Ley Constitutiva del Ferrocarril Nacional de Honduras y a propuesta de la Asociación de Ganaderos y Agricultores

Acuerdo Nº 17

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

1.—Nombrar al Profesor Marcial Gamero, Cónsul General de Honduras en Belice. a partir de la fecha, en sustitución de la señora Leonor de Sánchez Soto, quien renunció.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.--Comuniquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo Nº 18

Tegucigalpa, D. C., 15 de El Jefe del Gobierno Militar, octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al señor D. Ricardo Osorio E., Cónsul General de Honduras en San Salvalor, El Salvador, a partir de esta fecha, en sustitución del señor Tomás Umaña Palomo, quien renunció.

2.—El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado General Porfirio Villamil. en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo Nº 73 de las Disposiciones Generales del mismo. - Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

de Honduras y Cámara de Co mercio, al Ingeniero Roberto Talbot, Miembro de la Junta Directira del Ferrocarril Nacional de Honduras. - Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunica ciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo Nº 1211

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1) Cancelar a partir del 15 de octubre del presente año, el los Despachos de Comunica-Acuerdo Nº 905, del 15 de! agosto de 1961, mediante el cual se nombró al ciudadano Santiago Oviedo R., Inspector General y Encargado Estación de Pruebas Sección 2, Inspección, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuniquese.

O. LÓPEZ A.

El Sécretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo Nº 1212

Tegucigalpa, D. C., 16 de mas, y; octubre de 1963.

ACUERDA:

1) Cancelar a partir del 10 de octubre del presente año, el acuerdo Nº 28 del 23 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Alfredo Jiménez, Administrador de Correos de Ocotepeque, y;

2) nombrar en su lugar al

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Acuerdo Nº 1213

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:

- 1) Cancelar a partir del 10 de octubre del presente año, el Acuerdo Nº 1688 del 1º de noviembre de 1960, por medio del cual se nombró al ciudadano Roberto L. Pino. Telegrafista Primero de Choluteca, y;
- 2) Nombrar en su lugar al ciudadano Julio D. Ulloa.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuní-

O. LÓPEZ A.

- El Secretario de Estado en ciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F

Acuerdo Nº 1214

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1) Cancelar a partir del 10 de octubre del presente año, el Acuerdo Nº 1118, del 9 de septiembre de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano José Méndez Guillén, Director de la Empresa de Energía Eléctrica de Cataca-

2) Nombrar en su lugar al ciudadano Emilio Martínez .---Comuniquese.

O. López A

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunica ciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo Nº 1215

Tegucigalpa, D. C., 16 de Correos; y, octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 7 de octubre del presente año, el Acuerdo Nº 13 del 18 de enero de 1963, mediante el cual se nombró al ciudadano Agapito Sánchez Escobar, Inspector General, Sección 5, Inspectoria y Auditoria, dependiente de la Oficina del Secre-. Luis Bográn F. tario de la Secretaria de Co-

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Lic. Ramón Valladares h. Ministro Lic. Virgilio Joya Moncada Subsecretario.

ACUERDOS

8 de abril de 1963

Nº 632.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fernando Perdomo Pineda y Victoria Alvarado, vecinos de Suc. Barrio Medina, San Pedro Sula.

 N° 633.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Medardo García Baca y Santos Valentina García Morán, vecinos de Pespire, Cholu-

9 do abril de 1963

Nº 633-A.-Nombrar soldado de la Gobernación Politica del Departamento de Cortés, al ciudadano Romualdo Zaldivar, en sustitución de Francisco Javier Méndez.

Nº 634.—Transferir de la Dirección General de la Guardia Civil, a Conserje de la Sección Administrativa de Casa Presidencial, al ciudadano José Enrique Soto Navas, en sustitución de Herbert Leonel Corrales.

municaciones y Obras Públicas.—Comuniquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo Nº 1216

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1) Cancelar a partir del 16 de octubre del presente año, el trimonio civil, a José Luis Godoy Acuerdo Nº 3 del 27 de di- y Josefa Larios Mendoza, vecinos ciembre de 1957, por medio del cual se nombró al ciudadano Licenciado Alfonso Alvarado O., Director General de

2) Nombrar en su lugar al Profesor Víctor Cáceres Lara.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Nº 635.-Nombrar aseador de Casa Presidencial, al ciudadano Concepción López, en sustitución de Efrain Alemán.

Nº 636.-Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de La Esperanza, al ciudadano Santos Rodriguez Dominguez, en sustitución de Cayetano Hernández.

Nº 637.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Felipe Alberto Ze laya Ramos y María Alvarado Wood, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

15 de abril de 1963

Nº 638.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma trimonio civil, a Engenio Argueta C. y Liliana Cruz Córdova, vecinos de Catacamas. Olancho.

Nº 639.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fernando Martinez Rubio y Emma Victoria Dubón, ve cinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 640.-Dspensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Pineda Guzmán e Hilda Aguilar, vecinos de Jesús de Otoro, Intibucá.

Nº 641.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reinaldo Leiva Hernández y Norma Lidia Suazo, vecinos de Macuelizo, Santa Bár-

Nº 642.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Martín Mejía y Ernestina Ramos, vecinos de San Francisco Ojuera, Santa Bárbara

Nº 643.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ronald Raymond y Elena Minerva Leslie, vecinos de La Ceiba, Atlantida.

Nº 664.—Dispensar la publicación de edictos para contraer made Choluteca.

Nº 645.—Dispensar là publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Amulfo Vallecille y Catalina Claudino Canelo, vecnos de Santa Rosa de Copia

Nº 646. Dispensar la publica trimonio civil, a Salomón Espiral Larios y Maria de los Angeles Aguilar Rodriguez, vecinos de Oro poli, El Paraiso.

Nº 647.—Dispensar la publica ción de edictos para contracronatrimonio civil, a Miguel Angel Izaguirre y Elvia Sandoval, vecinos de San Ignacio, F. M.

Nº 650.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fernando Lázaros C. y Rixa Elizabeth Guillen T. Luis Bográn F. vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Secretaria de Educación Pública

Acuerdo Nº 1712

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presenta da: a esta Secretaría, con fecha: cinco de febrero del año curso, por el joven Reinaldo Efraín Rosales, estudiante y vecino actualmente de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas c o n f o r m e al plan de Estudios de la Repúhlica: de El Salvador, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, vigente en Honduras, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre, que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes Artículo 78 del Código de Educación Pú-

Por tanto: el Presidente de là República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1713

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentacurso, por el joven Santos Augusto Flores Fonseca, estu-Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de esmercial, con las similares a las mercial, con las similares a

del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación siempre que las asignaturas Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas, cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 la República, del Código de Educaciión Pú-

le República,

ACUERDA:

licitada en la forma siguiente: Ciencias Naturales, Matemáti-Primer Curso del Ciclo Común cas, Inglés, Educación Física, Nacional, Estudios Sociales, ticas. Segundo Curso del Ciclo Matemáticas, Inglés, Educa-Común de Cultura General: Ciclo Común de Cultura Ge-ciales, Ciencias Naturales, Mar mayo de 1963. neral: Idioma Nacional, Estu-temáticas, Inglés, Educación tura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educ. Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes. --Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Acuerdo Nº 1714

mayo de 1963.

da a esta Secretaría con fecha mediante Acuerdo Nº 1015 de C. del Valle", de la aldea El ventidos de febrero del año en quince de febrero del año en fecha 15 de marzo de 1963. Victoriano, Municipio de Socurso, por el joven Juan Vi-Se cancela esta plaza en vista ledad, en sustitución de María cente Arriaga, estudiante y ve- de la poca asistencia de alum- Antonieta Moncada, que rediante y vecino de este Distrito cino de este Distrito Central, nos.—Comuniquese. contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de de Estudios de Educación Co- Educación Secundaria y Co- blica,

ias del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes Artículo 78 del Código de Educación Pú-

Por tanto: el Presidente de

ACUERDA:

Conceder la equivalencia so-Por tanto: el Presidente de licitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Socia- el Despacho de Educación Pú-Conceder la equivalencia so-les, Educación Moral y Cívica, blica, de Cultura General: Idioma Educación Musical, Artes Plásción Física. Segundo Curso del Idioma Nacional, Estudios Sodios Sociales, Matemáticas, In- Física, Educación Musical, Arglés, Educación Física. Tercer tes Plásticas. Tercer Curso del Curso del Ciclo Común de Cul-Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

el Despacho de Educación Pú-

José Martinez O

Acuerdo Non 1715

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de mayo en curso, el nombramiento de la Profesora Martha liar Escuela Rural "Marco A. Irma Silva, del cargo de Sub-|Soto", de la aldea Manzara-Directora Escuela Urbana gua, Municipio de Güinope, "Presidente Sierra", del Mu- que abandonó el puesto. Tegucigalpa, D. C., 7 de nicipio de San Marcos de Sierra, Departamento de Intibu-Vista la solicitud presenta- cá, nombramiento autorizado Auxiliar Escuela Rural "José

R. VILLEDA MORALES.

Acuerdo Nº 1716

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a favor del señor Jesús Ramírez Sánchez, Tesorero Municipal de La Libertad, Departamento de Comayagua, la suma de (L 2.000.00) que utilizará para le construcción de la Escuela Rural de la Aldea Montañuela, del mismo Municipio y que pagará la Secretaría de Educación Pública.

El gasto se imputará al Capítulo I-A, Sección 3, Renglón 2, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1717

ACUERDA:

mayo en curso a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de El Paraíso, como sigue:

Virgilio Pantaleón Morazán El Secretario de Estado en B., Director Escuela Rural "República de Honduras", de la aldea Mata de Plátano, Municipio de Morocelí, en sustitución de Guadalupe Torres justificables.

> Blanca Lidia Guzmán, Directora Escuela Rural de la aldea El Llano, Municipio de Morocelí, en sustitución de Rodolfo López, que pasa a otra escuela.

Rodolfo López, Prof. Auxi-

Atilio Sánchez, Profesor nunció por enfermedad.

Dora Arnouth, Sub-Direc-El Secretario de Estado en tora Escuela Rural "José C. prendidas conforme al Plan forme al Plan de Estudios de el Despacho de Educación Pú-del Valle", de la aldea Man-José Martinez O. tonio de Flores, en sustitución a la Rural de la aldea La Ma-

de Ofelia Vásquez, que pasa a otra escuela.

Ofelia Vásquez, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Liure, en sustitución de Luz Orestila Men-

María Esther Medina, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Miguel Morazán", del dos mil lempiras, cantidad Municipio de Morocelí, en sustitución de Santos Raúl Flores, que pasa a otra escuela.

> Santos Raúl Flores, Director Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Liure, en sustitución de Jesús de Palma, que renunció por motivos de salud.

Martina Gutiérrez, Directora Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la aldea El Suyatal, Municipio de Teupasenti, en sustitución de Elida Calero, que pasa à otra escuela.

Elida Calero, Directora Escuela Rural "Carlos Aguilar", de la aldea El Panal, Municipio de Teupasenti, en sustitución de Martina Gutiérrez Pal-Tegucigalpa, D. C., 7 de ma, que pasa a otra escuela.

Hilda R. de Andrade, tras-El Presidente de la República, ladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Jute, Nombrar a partir del 1º de Municipio de Teupasenti, con liguales funciones a la Rural "Chile Grande", de la aldea Chile Grande del mismo Municipio. (Escuela nueva). La Escuela de la aldea El Jute, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos.

Leila de Mejía, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Quebrada G., que renunció por motivos Larga, Municipio de Danli, con iguales funciones a la Ru-ral "Augusto C. Coello", de la aldea Villa Santa, del misme Municipio. (Plaza nueva).

> Antonia Sánchez, Directora Escuela Rural "Francisco Morazan', de la aldea Araulí, Municipio de Danlí, en sustitución de Julio Posadas, que renunció por causas justifica-

> Melva Vallecillo, Directora Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea El Aguila, Municipio de Danlí, en sustitución de Antonio Valladares, que fue destituído por faltas cometidas en el servicio.

> Idalia Ferrera, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Pedro Nufio", de la aldea Buena Vista, Zona Fronteriza, con iguales funciones

jada, Municipio de Danlí. (Escuela nueva). La escuela de la aldea Buena Vista, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos.

Orfilia Contreras Cuadra, Directora Escuela Rural' Juan Tindo", de la aldea Quebrada Larga, Municipio de Danlí, en sustitución de Betriz Castellanos, que renunció por enfermedad.

Rosa Isabel Amador C., Directora Escuela Rural "José Unión, Municipio de El Paraíso. en sustitución de Zulema Cerrato, que abandonó el pues-

Efraín Ferrufino, Director tituto.—Comuniquese. Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea El Rodeíto, Municipio de Alauca, en sustitución de Adelina Isabel Fonseca, que renunció por blica, asuntos personales.

Julia Ferrufino, Directora Escuela Rural "Lempira", de la aldea Buena Vista, Municipio de Alauca, en sustitución de Faustino Ferrufino, que renunció por asuntos personales.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto Nº 173. del 16 de octubre de 1957.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 1718

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L 72.00 setenta y dos lempiras exactos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Imprenta La República, de don Carlos Colindres, valor que le corresponde por el suministro al Instituto Central, celino Ramos D., que la abande esta ciudad, de dos bultos donó. de papel straza cortado, según Factura Nº 02438, de fecha 6 de mayo de 1963.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

Acuerdo Nº 1719

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963:

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de mayo en curso, a la Profesora Francisca Ilías Plata, Catedrática de Ciencias Naturales de Primer Curso, Grupo 19 del Ciclo Común de Cultura General del Instituto Central, de esta ciudad, en sustitución de T. Reyes", de la aldea La la Profa. Guillermina Pizzati, que abandonó la clase.

> La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Ins-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

' José Martinez O.

Acuerdo Nº 1720

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 20 de abril recién pasado, a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente del Instituto Lorenzo Cervantes, de la ciudad de La Paz, como sigue:

Dionisio Puerto T., Catedrático de Idioma Nacional, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Profesor Marcelino Ramos D., que abandonó su cargo.

Marco A. Salinas, Catedrático de Idioma Nacional, Primer Curso Normal, en lugar del Profesor Marcelino Ramos D., que abandonó su car-

Miguel Fiallos Tosta, Catedrático de Idioma Nacional de Segundo Curso Normal, en sustitución del Profesor Mar-

co de Enseñanza Agropecuaria Matemáticas, Inglés, Educadel Primer Curso Normal, en ción Física. Primer Curso del lugar del Profesor Marcelino Ciclo Diversificado de Educa-Ramos D., que abandonó la ción Secundaria: Idioma Na-

Irma Yolanda Suazo, Profesora Jefe del Primer Curso Normal, en sustitución del Profesor Marcelino Ramos D., que abandonó el cargo.

Los nombrados devengarán

supuesto Especial de dicho Instiuto.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1721

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presenta a a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por el joven Amílcar Zelaya, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las maal Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estutura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificalegalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

-Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura Ceneral: I dioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. cional, Inglés, Matemática, Química, Sociología, Introduc | Media; ción a la Economía Política. Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional,

Física y Deportes.—Comuní-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1722

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 1787 de fecha 14 de junio del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme sl Plan de Estudios de Eduterias comprendidas conforme cación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diverdios del Ciclo Común de Cul-sificado de Educación Secun-tica, Educación Física y Dedaria; a favor del joven Mar- portes. Segundo Curso del Cicio Orellana, en el sentido de clo Diversificado de Educaincluir las asignaturas siguien-ción Secundaria: Idioma Nación de estudios debidamente tes: Primer Curso del Ciclo cional, Inglés, Química, Edu-Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Filosofía, Educación Física y Deportes. -Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

José Martinez ().

Acuerdo Nº 1723

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de enero del año en curso, por el joven Alvaro Raúl Cerrato Arias. estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ci-Tercer Curso del Ciclo Común clo Común de Cultura General de Cultura General: Idioma y Ciclo Diversificado de Edu-José D. Cáceres, Catedráti- Nacional, Estudios Sociales, cación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

> Resulta: Que se ha oído el paracer favorable de la Dirección General de Educación

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios se solicita, tengan la José Martínez O. el sueldo asignado en el Pre-Inglés, Química, Educación misma denominación en am-cación Pública,

bos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tèrcer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Sociología, Introducción a la Economia Policación Física y Deportes.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

José Martinez 0.

Acuerdo Nº 1724

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por el joven Angel Castillo Zúniga, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Ar: tículo 78 del Codigo de Edu-

Por tanto: el Presidente de · la República,

ACUERDA:

 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ma-Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educavión Secundaria: Idioma Na-Química, Sociología, Introducción a la Economía Política. Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, tudios debidamente legalizada. Inglés, Química, Educación niquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1725

1963.

legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de sica y Deportes.-Comuniquese. Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación ep ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACTIERDA!

Conceder la equivalencia solicitada

ticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física. Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana: Psicología General, Ciencias Físicas y Químicas. --Comuniquese,

R. VILLEGA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1726

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta temáticas, Inglés, Educación Secretaria, con fecha catorce de febre Naturales, Matemáticas, Inglés, Eduro del año en curso, por el joven Rafael Lara Romero, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de cional, Inglés, Matemáticas, estudios de las materias comprendidas Naturales, Matemáticas, Inglés, Educaconforme al Plan de Estudios de Eduria; acompaña una certificación de es

Resulta: Que se ha oído el parecei Fisica y Deportes. — Comu-favorable de la Dirección General de Educación Media.

> Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Renública,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada Tegurigalpa, D. C., 7 de mayo de en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Vista la solicitud presentada a esta Matemáticas, Inglés, Educación Física. Secretaria, con fecha ocho de marzo Segundo Curso del Ciclo Común de del año en curso, por la señora Dora Cultura General: Idioma Nacional, Es-María García de Bú, estudiante y ve- tudios Sociales, Matemáticas, Inglés, cina de la ciudad de San Pedro Sula, Educación Física. Tercer Curso del Cicontraída a pedir se le conceda equi- clo Común de Cultura General: Idiovalencia de estudios de las materias ma Nacional, Estudios Sociales, Matecomprendidas conforme al Plan de Es-máticas, Inglés, Educación Fisica. Pritudios de Educación Normal Urbana, mer Curso del Ciclo Diversificado de con las similares a las del Plan de Educación Secundaria: Idioma Nacio-Estudios del Ciclo Común de Cultura nal, Inlgés, Matemáticas, Química, So-Géneral y Ciclo Diversificado de Edu-ciología, Introducción a la Economía cación Normal Urbana; acompaña una Política, Educación Física y Deportes. certificación de estudios debidamente Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Fi-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1727

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta er le forma signiente: Primer Curso Secretaria, con fecha ocho de febrero del Ciclo Común de Cultura General: del año en curso, por el joven José Idioma Nacional, Estudios Sociales, Salvador Brito, estudiante y vecino de Educación Moral y Cívica, Ciencias Nueva Ocotepeque, contraida a pedir Naturales, Matemáticas, Inglés, Educa- se le conceda equivalencia de estudios Ciclo Común de Cultura General: Idioción Psica, Educación Musical, Artes de las materias comprendidas confor-

versificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General; Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias cación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.- Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias ción Física, Educación Musical, Artes cación Comercial, con las similares a Plásticas.- Tercer Curso del Ciclo Colas del Plan de Estudios del Ciclo mún de Cultura General: Idioma Na-Común de Cultura General y Ciclo cional, Estudios Sociales, Ciencias Na-Diversificado de Educación Secunda (turales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.- Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Introducción a la Economía Política, Educación Pisica y Deportes. Segondo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Sicología General, Educación Física y Deportes. -Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Marnnez O.

Acuerdo Nº 1728

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha ocho de febrero del año en curso, por el joven Frande la ciudad de San Pedro Sula, cantraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios Común de Cultura General: Idioma de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del dustriales.-Comuniquese. Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Comercial, acompaña una certificación de estudios debidámente legalizada;

Resulta: Que se ha oido el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se con cederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes,, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Renública,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en Plasticas Segundo Curso del Ciclo Comercial de Cultura General: Idioma Namin de Cultura General: Id Pisica, Educación Musical, Artes Plás mún de Cultura General v Ciclo Di-dios Siciales, Matemáticas, Inglés, Edu-de estudios debidamente legalizada. Física, Educación Musical, Artes Plás-

cación Física, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Nociones de Sociología, Educación Física y Deportes, Contabilidad; Nociones de Derecho, Inglés, Comercial. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Contabilidad, Derecho Mercantil.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1729

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta decretaria, con fecha ocho de febrero valencia de estudios de las materias acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Codigo de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, - Inglés, Educación Física, Educación Moral y Cívica, Educación Musical, Artes Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musícal, Artes Plásticas.- Tercer Curso del Ciclo Nacional, Educación Fisica, Artes In-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des Educación Media. pacho de Educación Pública,

José Maránez D.

Acuerdo Nº 1730

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha, veintiuno de febrero den año en curso, por el joven Edgardo Torres Gradiz, estudiante y en la forma siguiente: Primer Curso didas conforme al Plan de Estudios Naturales, Matemáticas, Inglés, Educama Nacional, Estudios Sociales, Mate-

Resulta: Que se ba oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se consederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se estudios se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pú-

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Educación Moral y Civica, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación del año en curso, por el joven José Física, Educación Musical, Artes Plás-Guillermo Quintanilla, estudiante y ve ticas. Tercer Curso del Ciclo Común cino de la ciudad de San Pedro Sula, de Cultura General: Idioma Nacional, contraída a pedir se le conceda equi-Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, comprendidas conforme al Plan de Educación Musical, Artes Industriales. Estudios de Educación Secundaria, con Primer Curso del Ciclo Diversificado las similares a las del Plan de Estudios de Educación Comercial: Idioma Nadel Ciclo Común de Cultura General; cional, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Educación Física y Deportes. Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Introducción a la Filosofía.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Marinez O.

Acuerdo Nº 1731

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha seis de febrero del año en curso, por el jeven Ricardo Teodoro Madrid Lizardo, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comcisco Molina Meza, estudiante y vecino Nacional, Estudios Sociales. Ciencias prendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

> Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACTIERDA:

Conceder la equivalencia solicitada vecino de este Distrito Central, contraí- del Ciclo Común de Cultura General: da a pedir se le conceda equivalencia Idioma Nacional, Estudios Sociales, de estudios de las materias compren- Educación Moral y Civica, Ciencias de Educación Secundaria, con las si ción Písica, Educación Musical, Artes

de Cultura General: Idioma Nacional, no Raul Aguilar, en la Câtedra de Fí-Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación-Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes. →Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des-- pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1732

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha veintiséis de febrero del año en curso, por el joven Miguel Angel García, estudiante y vecino de Tela, Departamento de Atlán--tida, contraída a pedir se le conceda -- equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, _ con las similares a las del Plan de Esaudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Edu-_cación Secundaria, acompaña una cer--tificación de estudios debidamente le-~_galizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se -- solicita, tengan la misma denominación . en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Re--pública,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de - Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Edu-.cación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado Curso de Equivalencia, Magisterio a de Educación Secundaria: Idioma Na. Bachillerato, en sustitución de Hernán cional, Inglés, Química, Educación López Zelaya. Física y Deportes.—Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des fredo Izaguirre. pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1733

El Presidente de la República

ACTIERDA:

Jes, Miembros de la terna que prac-Villatoro M.

zicas. Tercer Curso del Ciclo Común ticará el examen de promoción al alumsica del Quinto Curso de Bachillerato (plan derogado) en el Instituto "Alfonso Guillén Zelaya", de esta ciudad:

> Profesores: Ibrahim Pineda G., Hernán Rosales y Rolando Aplicano.—Comuniquese.

> > R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1734

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de

El Presidente de la República

ACTIERDA:

Nombrar a partir del 1º de mayo en curso, a Miguel A. Solórzano, Sub-Director de la Escuela Rural "Roberto V. Stanley", de la Aldea Sandy Bay, Municipio de Rostán, Departamento de Islas de la Bahía, en sustitución de Hostilio R: Portillo B., que abandonó el puesto.

El nombrado devengará el sueldo que tiene derecho conforme a Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957. Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1735

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores siguientes, Miembros del Personal Docente del Instituto "Alfonso Guillén Zelaya", de esta ciudad, como sigue:

Jorge Aguilar, Catedrático de Inglés, Primer Curso Bachillerato, en lugar de Elías Rodas.

Yester S. Hernández, Catedrático de Biología y además de Química, del Segundo Curso de Bachillerato, en lugar del Profesor Marco Tulio Mejía.

Aída Villatoro, Catedrática de Idioma Nacional, Segundo Curso de Bachillerato, en lugar de Arturo E. Al-

Ventura Ramos Alvarado, Catedrático de Idioma Nacional, Segundo Curso de Bachillerato, en sustitución de Antonia V. de Elvir.

Lino Alvarez Sambulá, Catedrático de Biología, y además de Química, del

Julio Escoto López, Catedrático de Idioma Nacional, de la Sección de Equivalencias, en sustitución de Wil-

Jacobo Díaz, Catedrático de Finanzas, Segundo Curso de Comercio, en sustitución de Roberto Pineda.

Godofredo Figueroa R., Catedrático Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de de Inglés, del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de Jorge Aguilar.

Marcelino Barahona R., Catedrático de Educación Moral y Cívica, de Primer Curso del Ciclo Común de Cultura Nombrar a los siguientes profesiona- General Sección "C", en lugar de Aida

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica. - Señor Ministro de Economía y Hacienda. - Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de los Laboratorios Rarpe, S. A., del domicilio de Managua, Nicaragua, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

PIRALGIN

que distingue y protege una preparación farmacéutica, indicada en aquellas afecciones en que sea necesario combatir el dolor, es decir, que tiene una actividad analgésica, antirreumática y antiflogística, marca de fábrica que se aplica a los artículos, envases y envolturas que los contienen. por medio de etiquetas, impresiones, marbetes y en cualquier otra forma usada en el comer cio. Presento el clisé, 10 ejemplares litografiados de la marca y demás documentos de ley. Acredito mi representacion con el poder que corre agregado a las diligencias del registro de la marca de fábrica "Higado Sanil", de donde pido se razone en estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.-(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 19 y 29 O. y 8 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la cienda, hace saber: que con fe-

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que emplecen a prestar sus servicios.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica. Señor Ministro de Economía y Hacienda,-Yo, Héctor René Cáceres. mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de los Laboratorios Rarpe, S. A., del domicilio de Managua, República de Nicaragua, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

RARPE

marca que consiste en un doble circulo color azul y escrito transversalmente la palabra "Rarpe", que distingue y protege preparaciones farmacéuticas en general y que se aplica a los productos, envases y envoltorios que los contienen. por medio de etiquetas, impresiones, marbetes y en cualquier otra forma usada en el comercio. Presento el clisé, 10 ejemplares litografiados de la marca y demás documentos de ley. Acredito mi representa ción con el poder que corre agregado a las diligencias del registro de la marca de fábrica "Hîgado-Sanil", de donde pido se razone en estas diligencias. - Tegucigaloa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se po ne en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

Argentina M. de Chávez.

19 y 29 O. y 8 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica. - Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Héctor René Cáceres. mayor de edad, soltero, Perito Secretaria de Economia y Ha- Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado cha nueve de octubre del año de los Laboratorios Rarpe, S. A., del domicilio de Managua, República de Nicaragua, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

DUACTIN

que distingue y protege u n a preparación farmacéutica, indicada para enfermedades de las vías respiratorias, del aparato di- 19.y 29 0. y & N: 68.

gestivo y vías biliares, marca de fábrica que se aplica o fija en los artículos, envases y envoltorios que los contienen, por medio de etiquetas, marbetes y en cualquier otra forma usada en el comercio. Presento el clisé. 10 ejemplares litografiados de la marca y demás documentos de ley. Acredito mi representación con el poder que corre agregado a las diligencias del registro de la marca de fábrica "Higado-Sanil", de donde pido se razone en estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres --(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 11 de octubre de 1963.

Argentina M: de Celvez

19 y 29 O. y 8 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la ... Secretaria de Economia v. Hacienda, hace saber: one con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.-Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil, y de este vecindario, en mi condición de apoderado de los Leboratorios Rarpe, S. A., del domicilio de Managua, República de Nicaragua, comparezco pidiendo elregistro de la marca de fabrica que consiste en la palabra:

ESPASMOKYL

que distingue y protege una preparación farmacéutica, antiespasmódica, sedante y analgésica, marca de fábrica que se aplica o fija en los artículos, envases y envoltorios que loscontienen por medio des etiquetas, impresiones, marbetes y en cualquier otra forma ussda en el comercio. Presento el clisé, 10 ejemplares litografiados de la marca y démás documentos de ley. Acredito m: representación con la poder que corre agregado a las diligencias del registro de la marca de fábrica "Higade-Sanil", de donde pido se razone en estas diligencias:-Tegucigalpa. D C., nueve de octubre de mil novegientos sesents y tres. - (f) Héctor René Cáce res". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa. D. C., 11 octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ.

7

ro quince; al Este, diez metros.

lote número ocho, todos de

Carmen de Sempé, hay cons-

truídas en dicho lote unas ta-

pias de adobe, diez piezas de

casa construídas de madera,

Secretaria de Economia y Hafecha nueve de octubre del solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. - Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil, y de este ve cindario, en mi condición de apoderado de los Laboratorios Rarpe, S. A. del domicilio de Managua, República de Nicaragua, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

SANIL

esta marca distingue y prote ge productos farmacéuticos y medicinales, en distintas formas; 'y se aplica, ya sea a los artículos, envases y envoltorios que los contienen por medio de etiquetas e impresiones o en cualquier otra forma empleada en el comercio. Presento el clisé, 10 ejemplares litografiados de la marca y demás documentos de ley. Acredito mirepresentación con el poder que corre agregado a las diligencies del registro de la marca de:fábrica "Hígado-Sanil". de donde pido se razone en estas diligencias.—Tegucigalpa. D. C., nueve de octubre de milinovecientos sesenta y tres.-(f) Héctor René Gáceres". Lo que se pone en coaccimiento del público para os efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 19 y 29 O. y 8 N. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del dia veintinueve de octubre del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar, situado en el Ba rrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o meros, comprendido dentro de los signientes limites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur. casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas y siete centimetros, lote núme-

La infrascrita, Jefe de la de Hilario Padilla y Victor Ba-Sección de Patentes y Marcas rrientos. Sobre el solar desde Fábrica, dependiente de la crito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de cienda, hace saber: que con adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de año en curso, se admitió la ladrillo cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zagúan y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Inscrito el dominio a favor de Juan Melchor, F. Ramón, Julián F., J. Antonio y Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adelia Haddad de Moreno, Camila Rosinda Haddad: de Edmond, Erlinda ó Linda Haddad de Waikin y Rosa Haddad de Baccash, con los números 179. Folios 228 y 229, Tomo 138 y 279, Folios 364 del Tomo 119. ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito fué valorado de común acuerdo en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras, y se rematará para con el producto de la venta hacer pago de cantidad de lempiras que los demandados adeudan solidariamente al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. -Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

> RANDOLFO DISCUA R., S. P. L. Del 30 S. al 25 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticuatro de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: "Un lote de terreno sitoæn La Granja, de esta ciudad, marcado con el número dieciséis (16) en el plano de lotificación hecho por el Ing. Fernando C. García, con las siguientes dimensiones, y limita: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número diecisiete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta

cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas y con cerramiento de tapia de adobes, además cinco piezas construídas de ladrillo rafón, cinco cocinas, encementadas, servicios sanitarios en construcción y un pezo de malacate, todos cubiertos de tejas; inmueble que hubo por compra a la señorita Pura Andino A. el día veintiocho de diciembre de mi novecientos cuarenta y ocho ante los oficios del Notario don Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito a su favor con el Nº 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento". "Un lote de terreno marcado con el número diecisiete (17) de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco me tros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centimetros; al Este, lote número veintitrés, calle de vor medio, veinte me tros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centimetros, inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N9 5) folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento"; dicho inmueble se encuentra hipotecado a favor de la señora Carmen Castro de Ward con el Nº 276, folios 468 al 470 del Tomo 134 del Registro de Hipotecas. Se rematarán dichos inmuebles para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora Adriana de López Pinedares en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo estipulado o sea el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del jnicio. Lo cual asciende a doce mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

Marco Tulio Muñoz, Srio. Del 27 S. al 23 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán y para los efectos de ley, hace saber: que mando como base el nivel del de Puerto Cortés; en este so-

en la audiencia peñalada para el día martes quince de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Desoacho, se rematarán en pública subasta los bienes siguientes: a) Solar situado en la margen izquierda del Canal o brazo del mar que une la Laguna de Alvarado con la Bahía, cultivado con cocos y árboles de nance, teniendo edificados en su interior dos cham pas y tiene estas dimensiones: una tira primera, treinta y tres metros ochenta y cinco centimetros; otra regunda, treinta y tres metros; otra tercera, veintitrés metros; otra cuarta, cuarenta y nueve metros diez centimetros; otra quinta, cuarenta metros cincincuenta cantimetros y final mente otra sexta de treinta y cuatro metros y variando de rumbo, dejando la orilla del mar y llevando a mano derecha el camino que de la Laguna va hacia Tulián se midieron veintisiete metros hasta la orilla del creek en el punto que lo cruza; variando de nuevo y por la orilla del mismo creek. aguas abajo se midieron las siguientes tiras: veintiséis metros veinte centimetros; segundo, cuarenta metros veinte centimetros; tercero, cincuenta metros; cuarto, veinticinco metros, cinco centímetros; quinto, dieciocho metros, sesenta centimetros hasta el punto donde comenzó la medida. La superficie del solar es de cuatro mil ciento nueve metros, sesenta y siete centimetros, y iimita: al Norte, con el brazo del mar que une la Laguna de Alvarado y la Bahía: al Sur, con propiedad de Juan Broccato, creek de por medio: al Este, propiedad de Juan Craniotis, carretera de por medio. y al Oeste, Bahía de Puerto Cortés; y la hubo la citada Sociedad por compra a don Enrique Reyes en escritura no de mayo de mil novecientos treinta y seis, cuyo testimonio de dominio está inscrito bajo el número trescientos cuarenta y siete, folio doscientos sesenta y tres del Tomo Tercero to Cortés: en el inmueble anterior se encuentra un edificio de concreto de treinta y seis pies de ancho por cincuenta y cuatro de largo, piso de cemento, techo de zinc, tijeras de madera, paredes de ladrillo, que descansa sobre una plataforma de tres pies de alto, medida inglesa de las mismas dimensiones del edificio: tiene una altura de veinte pies, to-

piso de la plataforma y que va del punto central quince pies a la derecha y quince a la izquierda del ancho y los restantes, doce pies de cada lado, doce pies de alto, formando un cuatro entero de las mismas dimensiones del edificio: paredes de retención de la plataforma, de diez pulgadas de ancho por cuarenta pulgadas de alto; paredes de edificio de ladrillo macizo de cinco pulgadas de ancho, repellados por los dos lados, puertas y ventanas de maderacon barrotes de hierro, piso de cemento y de cuatro pulgadas: de espesor; al lado de este edificio se ha construido una fundición de concreto de treinta y seis pies de ancho por cientoocho pies de largo para levantar una construcción igual a laanterior; b) Una casa de paredes de ladrillo y cemento. techo de zinc, compuesta: una parte de dos pisos de veintidos pies por treinta y seis pies y el resto de un solo piso, teniendo una extensión total deveintitrés pies de Norte a Surpor treinta y seis de Este a Oeste, de cinco piezas destinadas para el servicio de la Fábrica de Jabóny velas, c) Otracasa paredes de maderade pino, con doble forro, techode zinc, sentado en postes opilares de cemento y hierro de seis pies de alto, mide cuarenta y cinco pies de largo por treinta y seis de ancho, compuestode seis piezas, servicio sanitario y una pieza para sirvientas. Contiguo a estos muebles existe construido un muelle sobrela bahía de Puerto Cortés al ... lado Oeste de las casas descri-tas, formando parte de éstas, en pilotes de cemento, con plataforma de madera, de cuatrocientos cuarenta pies de largopor siete de ancho: d) Una fracción del solar del descrito en la letra "A" que comprende una extensión aproximada de quinientos diez metros cuaautorizada por el Notario Al-Idrados, con estos límites espebe to Paz Paredes, el veintiu-iciales: al Norte, con la Bahía; al Sur, el resto del terreno: al Este, propiedad de la Fábrica Estrella, S. A. y al Oeste la mencionada Bahía, con el siguiente perímetro: comenzardo en la orilla de la Bahía condel Registro de la Propiedad el cercado de la Fábrica Esde la Sección Judicial de Fuer- trella, S. A., se miden treintametros de Sur a Oeste, veinticinco metros de Poniente a Oriente: después veinte metros rumbo Norte y finalmente, dieciocho metros veinte centímetros hasta el punto departida. Inscrito con el número ciento cincuenta y siete. folios doscientos dos al doscientos, cuatro del Tomo cuarto del Registro de la Propiedad

lar hay una casa de dos pisos, paredes de madera con doble forro, techo de zinc, de cuarenta por cuarenta pies, sentado en postes o pilares de cemento y hierro, de ocho pies de alto, compuesto de una sala, corredor, tres dormitorios, una cocina y servicio sanitario, inscrito el dominio a favor de dicha Sociedad con el número ochenta y tres, folios doscientos catorce al doscientos diecinueve del Tomo Sexto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés. Además sobre la siguiente maquinaria: una soldadora marca "Lincoln Welder" modelo SA-200, serie A-243564, motor F-162-129230; un compresor marca "Cushman Hysuy", modelo 10 M 144; serie 86693, motor 161850; un compresor marca "Wayne" modelo 376 -H motor 7412S; una prensa torno múltiple marca "Sheldon" modelo K-S serie 740, motor C2712643, un esmeril marca "Sioux", modelo 645, serie 13154 eléctrico, una sierra circular marca "Walker Turner" 16544, motor 3239FL1284591; un cargador de batería "General Electric" modelo SRB33B1; un esmeril marca "Wanes Lake Side" modelo A5510, serie L-46: un taladro eléctrico marca "The Cincinati" modelo 102, serie 171376; una prensa marca "Chas Parker" serie 434; un abridor de llantas marca "Beachman" serie 425; una prensa marca "REED", serie 26; un perol de cobre marca "Chas Lipping", modelo 30; un cortador de hierro marca "Toledo"; un soldador marca "Sight Feed", modelo 12 P.S. serie 145253; un soldador marca "Lincoln" modelo DC-180AS; serie A238772, un enfriador marca "York", modelo 20HW, serie 264964, motor L9264-5; una prensa de hacer mosaicos con moldes y demás materiales, marca "Chiesa Milano" modelo 02-200, motor 0244; una tarraja marca "Nye" serie 21573; un motor Diesel marca "Fairbanks Morse" modelo 32-E-12, motor 792758, un compresor marca "Fairbanks Morse", motor.... 9R166961750; un triturador de copra marca "Bauer" serie A-501; un elevador de materia triturada, marca "Bauer" modelo 167, serie 124-15205; una prensa de tornillo marca "Rel Dyon Expeller" modelo RL3034, serie 1640342; dos tanques de hierro, 3500 lts. cada uno; un tanque de hierro de 3.600 litros; una bomba de vapor marca "National Steam Pump" serie 28489; un filtro de prensa marca "T. Shriver", anodelo 24, serie 13357; una

báscula de plataforma, m rca "Fairbanks M o r s e'' modelo 500 libras de capacidad; una báscula de plataforma "Toledo", 1000 libras de capacidad: una báscula de plataforma marca "Toledo", 1600 libras de capacidad; una máquina de hacer velas marca ''Houching'' serie 31883; una máquina de hacer velas marfondos de 280 libras de capacidad; una caldera marca "Murray Warks'; una caldera marca "Golfrey Keeler Keeler Co.", doce moldes de hierro; dos prensas de moldear jabón; un perol, una prensa de imprenta marca "Unión" serie 1680, motor M3815802; una guillotina marca "Krannse" serie 301328; una refrigeradora marca "Foelbmer"; una prensa de mando, un camión marca "Ford V-8", serie 7337 motor 30328914; una planta de refrigeración por amoníaco consistente en: un compresor marca "Borsing" serie 2000 31 motor D-6802862; dos cilindros de amoníaco y una serpentina con su tubería completa; una planta de refrigeración para aceite; un compresor marca "Kaus Flensburg", modelo 'GV'', serie 41195, motor 350846; un evaporador de aire, tubería completa y válvulas de control; una planta de refinación de aceite consistente en: una clarificadora y descolorizadora marca "Borsing", serie 20-0051; un filtro de

200052; un recuperador de terceras partes de L 345.881.00, Hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0033; un condensador marca "Borsing" serie..... 20-0052; un lavador de hidrógeno marca,"Borsing", serie 20--0063; un secador de hidrógeno marca !"Borsing", serie 20-0064: una bomba de hidrógeno marca "Borsing" serie ca "Huber"; un perol de dos j 30-0058; un tanque de mezcla marca "Borsing", serie 20-0060; una planta de hidrogenación consistente en: dos filtros de prensa marca "Bor-Co." en regular estado; sing" serie 20-0033-20-0032; "Borsing" serie 20-0036; una hidrogenizadora marca "Bırsing" serie 20-0032 una desodorificadora marca "Borsing" sefie 20-0027; una hidrogenizadora y enfriadora de aceite marca "Borsing" serie 20-0030; una boniba elavadora de manteca a vapor marca "Borsing" serie 20-0055, ocho tanques de distintos usos de fabricación nacional; una bemba de aceite refinador, motor número MXI/50; un supercalentador de vapor marca "Borsing", modelo 750 lbs. por pulg. 2, motor 20-0068; un secador de vapor marca "2". Los bienes anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que la Fábrica Estrella, S. A., del domicilio de Puerto Cortés, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán pos-

prensa marca "Borsing", serie turas que no cubran las dos valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario Rodolfo Aguiluz Berlies - Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre pa, D. C., 14 de octubre de de 1963.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 5 al 30 O 63.

El infrascrito, S. cretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento una caldera marca "Godfrey una homogenizadora marca Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber que en la audiencia señalada para el día doce de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno donominado "El Espino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, sito en la aldea de San Antonio de Padua, jurisdicción de Pespire, departamento de Choluteca, limitado: al Norte. con propiedad de León Lainez; al Sur, con propiedad de Francisco Zambrano; al Oriente, con propiedad de Rosalfo Paz, y al Poniente con propiedad de Anselmo Rodríguez; b) Un lote de terreno denominado "El Chagüite Lote A" de once manzanas de extensión superficial, sito en la misma aldea y jurisdicción mencionada, limitado: al Norte, con terreno de Anselmo Rodríguez y Celestino Paz; al Sur, con propiedades de Francisco Montoya y Teodosia Elvir; ai Oriente, con propied d de Rito Barahona, y al Poniente, con casas y solares de Anselmo y Lino Rodríguez. Ambos lotes están acotados por todos sus rumbos con cercas de piedra, zanjo y alambre, es án comprendidos en el lote número once "El Saladito" de la partición del RAS; se advierte que por tratarse de sitio San Felipe. Inscritos a primera licitación no se admitirán pesfavor del señor Santa María turas que no cubran los dos tercios del i az Rodríguez con el número avalúo,—Tegucigalpa, D. C., 16 de 423 páginas 412 y 413 del To- octubre de 1963. mo 71 del Registro de la Propiedad del departamento de Choluteca. En los inmuebles anteriormente descritos se encuentran las siguientes mejoras: media manzana de terreno cultivada con caña: media manzana de terreno cultivada con guin os chatos; un trapiche de madera para molez caña; una casa de habitación de seis varas de largo por cinco de ancho, cubierta con teja, paredes de estacón. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturis que no cubran las dos

terceras partes de L.: 1:240.00. valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca sutorizada el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Notario Virgilio Joya Moncada.—Tegucigal-**1**963.

> ROLANDO GARCÍA PERLA, Srio.

Del 16 O. al 8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en el local que ocupa este Juzgado y en la audiencia del dia trece de noviembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en la lotificación Sipilede esta ciudad, marcado con el Nº 6, de la Letra N, que mide y limita: Al Norte, doce varas, con fracción del Lote 10, letra N; al Sur, nueve varas, limita con lote 10, letra Q; al Este, veinte y ocho varas, limita con lote 7, letra N, y al Oeste, veinte y siete varas y media, limita con fracción del mismo lote 6, letra N, con una extensión de doscientas cuarenta varas cuadradas de extensión; en el lote hav una casa de madera de cinco varas doce pulgadas, techo de tejas, lá nieza de la calle enladrillada con ladrillo de cemento, un dormitorio, cocina, dos piezas más interiores, entablada toda la construcción, un muro de piedra rajada de cerro, con una viga de concreto armado de veinte y nueve varas de largo y vara y media de alto, tiene. además, servicios sanitarios, con un inc doro, baño y lavandero, pila de ladrillo rafón, encontrándose inscrito d dominio a favor de la señora Rose Amalia Arévalo de Ramos con el número 115, Folios 158 y 159 del Tome 156 del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará para hacer efectivo el pago que la señora Ramos es en deberle al señor Elias J. Bendeck. Estando valorado el inimueble de común acuerdo por las partes en la cantidad de SEIS MIL LEMPI-

> Marco Tulio Muñoz, Secretario.

Del 18 O. al 11 N., 63.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicité una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO **DE LA REPUBLICA**

,	BILLETES		GIROS		MONEDA	METALICA
	Compta	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
D6lar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal .	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones			`			
C. R.	0.298868	0.303398	0.30188	7	0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	3 0.28571	4	0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras	
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60	
Franco Belga	0.02	0.04	
Franco Francés	0.2041	0.4082	
Fronco Suizo	0.2314	0.4628	
Marco Alemón	0.2512	0.5024	
Florin		0.5582	
Corona Sueca		0.3860	
Peseta		0.0336	
Peso Argentino		0.0148	
Peso Mexicono		0.16	
Lira		0.003224	
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536	

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

> BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,